

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 202

PROCESO : 76-109-33-33-002-2014-00079-01
ACTOR : GLORIA EUGENIA VALENCIA MOSQUERA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Santiago de Cali, nueve (09) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la entidad accionada (fls. 91 al 100) contra la Sentencia No. 153 del 18 de Diciembre de 2014, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Buga-Valle (fls. 80 al 85), mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada